



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 16 OCT 2018

Expte. N° 1590/018

RES. N°

VISTO

La necesidad de abordar un nuevo proceso de Evaluación Institucional de la Universidad Nacional de Tucumán, que contemple las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión, que identifique los logros y dificultades en el cumplimiento de las mismas y que proponga medidas de superación y mejoramiento de la calidad en el marco de un Plan de Desarrollo Institucional-PDI

CONSIDERANDO

Que los procesos de evaluación de la calidad deben incorporarse como mecanismos tendientes a la mejora continua de la Institución,

Que resulta necesario encarar un proceso participativo que involucre a TODOS los miembros de la comunidad universitaria,

Que la Universidad Nacional de Tucumán cuenta con los siguientes antecedentes: Programa de Evaluación Institucional (1996-1998), Plan de Desarrollo Institucional (2007), Autoevaluación Institucional de la Función Investigación, Desarrollo e Innovación (2014), 24 (veinticuatro) carreras de grado y 134 (ciento treinta y cuatro) carreras de posgrado acreditadas,

Que se hace necesario relevar y sistematizar información minuciosa, completa y relevante que permita realizar un análisis exhaustivo y una reflexión crítica sobre la realidad actual de la UNT en cada una de sus dependencias,

Que con la información recabada es necesario realizar un diagnóstico que permita identificar las fortalezas y debilidades institucionales en el marco de la misión y proyecto de la UNT,

Que este análisis permitirá la elaboración de un Plan de Desarrollo Institucional con el propósito de superar las debilidades y potenciar las fortalezas que se detecten,

Que corresponde dictar el acto administrativo que disponga al respecto,

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dña. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN
RECTORADO



Por ello; y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y a las normativas vigentes

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Dar inicio al proceso de Evaluación Institucional conforme con los antecedentes fijados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Designar al Sr. Vicerrector como responsable de la coordinación de este proceso.

ARTICULO 3º. - Hágase saber, notifíquese a los interesados, circularícese a toda la comunidad universitaria y archívese.

RESOLUCION Nº: **0772 2018**

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN